

én

do
ta-
ial

én
ra
s,³⁷

ira
En
ae.

de
ón

: al
riu
stá
ros

de
io,
rse

no
za
de

a a

que
enta

il. La
ción
en el

por la
biere

ional.
dará

lso de

mula

uyas

ESPACIO DE CENTRO, CONSTITUCIÓN Y LIBERTADES

JAIME RODRÍGUEZ ARANA

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de La Coruña
Director del Instituto Nacional de Administración Pública de España
Presidente de la Asociación Española de Ciencias Administrativas

La libertad ha sido y es en Occidente -y podría quizás decirse hoy que en el mundo entero- uno de los valores clave que ha guiado la vida política a lo largo de todos los tiempos, pero de forma particularmente intensa y consciente en los dos últimos siglos. Es más, hay autores que han considerado que la historia universal no es más que una historia de la lucha de los individuos y los pueblos por la consecución de su libertad.

Las fuerzas políticas que se perfilan cada vez con mayor nitidez, a raíz del triunfo y asentamiento de las ideas ilustradas, han hecho la contribución más eficaz en ese esfuerzo. Y se puede afirmar que en el frontispicio de todas ellas estaba siempre de algún modo el ideal de libertad.

Las ideologías, nacidas al socaire precisamente de las ideas ilustradas, y como configuradoras directas de un programa de acción política, cuentan todas entre sus finalidades con la consecución no ya de márgenes más amplios de libertad sino de una libertad absoluta para el hombre.

El liberalismo afirma que la libertad es sólo libertad del individuo y que no puede ser de otra manera, ya que el ámbito propio de la libertad está en la conciencia y en la voluntad del individuo. Por lo tanto toda pretensión de conseguir libertades colectivas o la búsqueda de una libertad abstracta, social, desligada de la realidad concreta, singular, desligada del individuo, que es el hombre realmente existente, es una entelequia. La libertad no es más que las libertades de cada uno, individualmente.

La aplicación de los criterios liberales a la vida social, en la búsqueda de la absoluta libertad del individuo, fue ocasión para los horrores de la explotación del capitalismo inicial, de los que son representación aquellas estampas inglesas del siglo XIX, en las que la miseria hace presa en los poblados y extensos suburbios de las grandes capitales industriales. En buena parte, en aquella evidencia está la explicación de universales reacciones contra los abusos del capital, que lleva a paulatinas correcciones de los criterios políticos liberales, y también al nacimiento de nuevos modos de entender la vida política y social, particularmente del socialismo.

La libertad para el socialismo consiste en la liberación de una opresión, de una alienación. No hay ni puede haber nadie libre mientras exista una estructura opresiva, y la estructura opresiva fuente y origen de todas las demás es la propiedad privada, por ello la tarea revolucionaria consiste en abolirla. La conquista de la libertad social preconizada por el socialismo se hizo a costa de las libertades reales, los derechos y las vidas de las personas y desde el poder despótico y tiránico de Lenin y Stalin y de la gerontocracia que los sucedió.

El espanto ante la tragedia de la experiencia comunista llevó a rectificaciones bien tempranas en las mismas filas del socialismo, produciéndose ya a principios de siglo, en Alemania, la abdicación de algunos de los principios fundamentales del pensamiento marxista-leninista, para intentar salvar, desde los principios socialistas las libertades que el régimen democrático liberal había traído.

Frente al exarcebado individualismo que promueve el liberalismo, a cuyo amparo se establecen explotaciones inhumanas de los trabajadores que dividen irremediablemente el cuerpo social; y frente a la uniformización colectivista propiciada por el comunismo, que arrasa la identidad de los pueblos, surge el nacionalsocialismo y el fascismo, para los que la libertad no es un bien individual ni universal, sino nacional. Para el fascismo el sujeto histórico único es la nación, y la única libertad posible y concebible es la libertad de la nación construida sobre el pedestal de su grandeza y su poder.

La conciencia clara de las brutalidades del nacimiento y la derrota bélica del fascismo barrieron del mapa político, de modo inmediato en los países derrotados, y con más o menos celeridad en los países que no participaron en la contienda, los esquemas ideológicos sobre los que se habían establecido aquellos regímenes de opresión. De tal suerte que ya sólo se pudo llamar fascista -en un notorio abuso político de la expresión- a los comportamientos más o menos autoritarios o a las exaltaciones de carácter nacionalista.

Por último, el derrumbamiento del muro comunista hizo ver a las claras, a quienes aún no lo habían percibido, el yermo económico y social al que Rusia y los países satélites habían sido reducidos con la aplicación de la política soviética.

¿Significa esto que las ideologías han muerto? No necesariamente, pero sí que parece claro que en la conciencia de los ciudadanos de los países democráticos ha calado bien hondo la experiencia histórica que las ideologías cerradas han proporcionado: la explotación capitalista, originada en el descarnado pragmatismo e individualismo; la devastación del nazismo y el fascismo, producto de un feroz nacionalismo; la opresión inmisericorde del comunismo.

La asimilación de esta experiencia histórica se está traduciendo en el rechazo de las ideologías en cuanto saberes de salvación. Los desequilibrios sociales, económicos de otro tiempo pueden contribuir a la explicación del triunfo de las ideologías totalitarias, en las que las grandes masas de desposeídos buscaban una esperanza y una redención de su situación miserable, en el ilusorio paraíso que les prometían. No fue preciso llegar al final de los tiempos para corroborar lo justo de sus apreciaciones. Un siglo ha bastado. Por eso, en unas sociedades más equilibradas y más saneadas, los ciudadanos no quieren paraísos prometidos o esperanzas quiméricas. No quieren arriesgar en un juego dantesco lo que ya tienen. Aspiran, ni más ni menos, que a mejorarlo, y a corregir las desviaciones y las lagunas que se producen en el sistema de producción y de reparto social de la riqueza. No es precisa la destrucción del sistema, lo que se requiere es su constante adaptación y reforma, de modo que se procuren estructuras más justas, equitativas y solidarias.

Es bien conocida la cita de F. SHAW sobre la libertad: libertad implica responsabilidad: por eso le tienen tanto miedo la mayoría de los hombres. No es, ni mucho menos, un gran descubrimiento señalar que una de las principales características que definen el mapa ideológico y político de fin de siglo es el miedo a la libertad. Y, por contra, un calculado y deliberado apego al poder y al dinero combinado con la militancia en el partido de lo políticamente correcto. Eso sí, lo importante es perderse en el anonimato, sobre todo si se trata de discutir o hablar sobre los grandes temas que vertebran la existencia humana.

Tampoco es ningún misterio, me parece, afirmar que no pocos prefieren aliarse con un mediocre conformismo y llevar una vida plana que evite cualquier sobresalto procedente de la muy noble, y necesaria, actividad de pensar. ¿Porqué será?. ¿Porqué complicarse?. Es "mejor" que otros se arriesguen.

A veces uno se pregunta, por ejemplo, cómo es posible la continua insistencia en la preservación de los derechos humanos y, simultáneamente, aumente la pobreza y el número de atentados a esos derechos inalienables. O, por poner otro supuesto bien perturbador, hoy todos protestamos contra los fanatismos, los fundamentalismos o los exclusivismos. Muy bien. Solo faltaría. Pero, ¿cuántos se mueven de verdad para hacer algo?. Y ya no digamos del cinismo moral que ha llevado a sacralizar lo "políticamente correcto".

Llegados a este punto, otra pregunta. El partido de los que militan en "lo políticamente correcto", me preguntaba hace bien poco una estudiante, ¿no será el equipo de los inconformistas, de los que se definen por un reverencial miedo a la libertad, y al pluralismo o al pensamiento abierto, compatible o dinámico?. La pregunta se las trae. Confieso que no sé responderla aunque intuyo por dónde puede ir una posible solución. Antes, un buen consejo, la proximidad o cercanía a la gente joven, intelectualmente rebelde y con ganas de cambiar las cosas, es una de las mejores armas para intentar hacer algo positivo.

Sí, ¿no habías pensado querido lector, que también puede existir una dictadura de lo políticamente correcto?. Piénsalo porque si se trata de trabajar a favor de la libertad, quizás sea pertinente levantarse de una vez contra la tiranía de ese pensamiento único y uniformizador que tanto gusta de atentar contra la libre expresión.

Thomas PAVEL, profesor en Princeton advertía recientemente que la "political correctness" trae su causa de un colectivismo particularista heredado de la pasión por la igualdad, en detrimento de la libertad individual. Otra característica de este poderoso fenómeno es la imposición de la discriminación positiva y la tendencia al fundamentalismo. Sí, de ese fanatismo del que escribió HOLMES que "la mente del fanático es como la pupila de los ojos; cuando más luz recibe, más se contrae". ¿Por qué?. Porque el fundamentalista o fanático ve con tanta claridad lo que le parece lo único posible que no se explica para qué sirve la libertad.

A algunos de ustedes, esta descripción del fundamentalismo les recordará aquello de LENIN de "libertad, ¿para qué?". Pues libertad, para trabajar, para convivir y, sobre todo, para poder elegir con criterio. Libertad para opinar, para expresar las convicciones sin ser discriminado. Libertad, siempre libertad, aunque no nos gusten o convezan las posiciones de los otros.

En un contexto de fuerte fundamentalismo, se manipula y orienta la opinión de una manera tan sutil y sibilina que lo que son profundas actitudes morales son súbitamente condenadas al mundo de lo ultraconservador cuando, a veces y no pocas, responden a un sentir hasta mayoritario. Por eso, ¿porqué esa condena de conservadurismo tan frecuente, por ejemplo a los que defienden el derecho a la vida desde el momento de su concepción?. ¿A qué obedece esa sorprendente policía del pensamiento que excomulga a quien no piense así?.

En fin, no se trata de tolerar la libertad, se trata de hacerla posible. De lo contrario, estaríamos atentando contra esa tolerancia que fundamentalmente consiste en reconocer en los demás la misma libertad de que uno dispone. Para terminar, siempre es reconfortante la vuelta a los clásicos. TIBERIO escribió "en una ciudad libre conviene que la mente y la lengua sean libres". ¿De verdad esto es una realidad en nuestro tiempo?.

Desde la Constitución de 1978 disfrutamos en España de un marco de libertades como nunca en nuestra historia se ha contemplado. Y sin embargo no podemos dejar de constatar el sentir que late permanentemente en el corazón del hombre, una aspiración a una más amplia y cumplida libertad, aunque sólo fuese un poco más. Pero ese mismo sentir en determinadas épocas y en algunas capas de la población, incluso a veces en amplísimas capas de la población, se llega a sentir como una necesidad colectiva y urgente, singularmente, como no podía ser de otra manera, entre la gente joven.

Nuestro sistema democrático satisface esa aspiración de libertad política, pero no podemos dejar de interrogarnos y de procurar horizontes en los que gozemos de más libertad. ¿Es esto posible? Casi con seguridad que sí. Afirmar que hemos llegado a tal grado de libertad que no se hace posible progreso alguno, que no cabe una ampliación del ámbito de nuestras libertades, significaría haber sentenciado el fin de la historia, el punto final del progreso humano, el estancamiento y la esclerotización del ser humano. Pero está claro que hay mucho por hacer y que la capacidad creativa de los hombres se nos manifiesta como insondable.

Hoy, en concreto, en nuestra circunstancia histórica, la globalización, las nuevas tecnologías y la integración económica y política están configurando un mundo nuevo, que parece, será más abierto, más comunicativo, más dinámico. Eso en sí mismo abre espacios de actuación que desbordan las estrechas barreras estatales en las que las concepciones nacionales de la modernidad nos tenían constreñido. Estamos, entonces, ante un nuevo espacio de libertad. O mejor, habría que decir ante un nuevo espacio que nosotros debemos hacer libre. Una concepción groseramente economicista nos haría considerar de manera mecánica que un nuevo espacio de acción económica significa sin más un nuevo espacio de libertad. No es necesariamente así, como sabemos. Los nuevos espacios significan nuevas oportunidades, oportunidades también para la libertad, para ser más libres, pero tenemos que conseguir ser todos más libres, todos. Esa es una conquista que tenemos que hacer también entre todos, incorporando los nuevos espacios a nuestro personal ámbito vital, existencial, al ámbito de nuestras vivencias concretas, de modo que se enriquezcan nuestras experiencias, nuestras relaciones personales, nuestras amistades, nuestros referentes culturales, etc., etc., no sólo el ámbito de negocios de los emprendedores económicos.

En el proceso de nuestra incorporación a la Unión Europea, por ejemplo, los hitos de integración económica son más que notables y vienen culminando en nuestra inclusión entre los denominados países del euro. Qué duda cabe de que esta integración -a la que no es ajena casi ninguna de las fuerzas de nuestro arco político-, con todas las dificultades e incluso errores que se hayan producido en su realización, supone una oportunidad histórica difícilmente mejorable para impulsar las condiciones de vida de los españoles. En eso estamos. Pero Europa, como se ha repetido hasta la saciedad, no puede ser sólo un club de comerciantes, Europa se debe convertir auténticamente en nuestro espacio vivencial, en el espacio vivencial de los españoles. Empezando por nuestros jóvenes.

¿Se acaban las posibilidades de ampliar los horizontes de nuestras libertades? No, ciertamente. Ampliar las libertades significa también hacer más efectiva y real la participación. Se me viene ahora a la cabeza la necesidad de llevar a término el Pacto Local. Me alegro de escuchar que algunos políticos están incluyendo en su programa la transferencia de competencias en materia de educación y sanidad a los ayuntamientos. Hace falta revitalizar y fortalecer la vida política en los ayuntamientos, y completar el desarrollo del Pacto Constitucional, en lo tocante a este punto es un reto que la maduración de nuestras libertades tiene pendiente.

Pero aunque en el campo de la acción política podrían aún señalarse acciones aconsejables, que entran dentro de la lógica del desarrollo institucional en que estamos inmersos, es en el ámbito social donde tal vez con mayor urgencia debemos formular nuevos caminos para la consecución de una mayor libertad real de los ciudadanos. Y para que esa mayor libertad real se produzca o se pueda alcanzar es necesario el desarrollo de una sociedad más solidaria, que procure con inventiva y creatividad mejores niveles económicos y culturales para sectores de la población que tienen graves dificultades, sean propias o estructurales, para salir de los umbrales de la pobreza.

No es fácil, pero es urgente. No valen de nada los viejos expedientes de subsidios, de puestos artificiales de trabajo, de intervenciones directas del Estado, que, como la experiencia demuestra sobradamente, conducen sólo al descoyuntamiento de los mecanismos económicos, y al consecuente empobrecimiento general, de aquellos que, son los más necesitados, los más pasivos, los menos emprendedores, en definitiva los que más lo sufren.

Pero por muchas dificultades que pueda haber, por mucha desorientación que suframos, es urgente. En primer lugar que no obviemos el problema, que seamos capaces de convivir con él, en el sentido de que no

cerremos ni volvamos nunca los ojos de esa realidad lacerante. Pero por otro lado no podemos caer en la tentación fácil, demagógica, de pensar que eso se arregla con expedientes intervencionistas. La experiencia está gritándonos que no es así. Ampliar el ámbito de nuestras libertades, nuevos horizontes -pero no simples ensoñaciones-, eso necesitamos con urgencia.

Una concepción puramente individualista de la libertad, que suele acompañar algunas posiciones liberales doctrinarias, entiende la libertad como una capacidad para el uso y disfrute exclusivamente individual. La libertad, según estas interpretaciones, es sólo libertad para mí, me interesa la libertad de los demás en tanto en cuanto se erige como una garantía de la mía propia; en última instancia concibo la libertad de los otros como una limitación de la mía, porque donde empieza aquella termina esta.

En la lectura contraria, desde las posiciones socialistas -y también, por cierto, desde las nacionalistas-, se entiende la libertad sólo en un sentido colectivo, la libertad de una clase universal o la libertad nacional, de modo que las libertades individuales aparecen sometidas, o condicionadas por los intereses superiores que el Estado debe administrar.

Esta contraposición clásica entre libertad e igualdad ha estado presente en la secular discordia simbolizada en el enfrentamiento político entre derechas e izquierdas. Sin embargo, los límites de esas mismas definiciones quedan patentes cuando el socialismo moderado se presenta a sí mismo -legítimamente- como defensor de las libertades individuales, y la derecha democrática reivindica -con no menos legitimidad- sus reales e históricas aportaciones a la integración social. Norberto BOBBIO, en su sentido alegato sobre la vigencia actual de la izquierda, defiende básicamente esta apreciación.

La respuesta que el centro político da a esta nueva etapa considero que es esta: el ejercicio y la promoción de la libertad solidaria. O somos capaces de conjugar adecuadamente estos dos vectores fundamentales de la vida social y política o posiblemente los sistemas democráticos habrán culminado su carrera histórica. No se trata de ningún descubrimiento, se trata de la constatación de un hecho. Nadie en su sano juicio puede discutir hoy la necesidad de los emprendedores, de un sector empresarial dinámico, innovador, imaginativo, eficiente. Ni se puede pasar por alto la necesidad de priorizar la atención de los menos favorecidos, entre ellos los pensionistas y los parados, y de contar con la presencia de los agentes sociales, muy particularmente de los sindicatos, en el planeamiento y aplicación de la política nacional o supranacional.

Aquella conjugación a que aludimos de libertad y solidaridad es además obligada. Apunta GIDDENS, respecto a la Tercera Vía, que no se trata sino de una teorización sobre la práctica real de los gobiernos en los países democráticos. El centro al que me refiero lo es también en cierto modo. Pero va quizás más allá, en cuanto tiene un fundamento antropológico más claro en la centralidad de la persona, de la gente, de cada ciudadano individual, como eje de la acción política, y una dimensión ética más real, en cuanto la solidaridad y, por tanto, la integración y el equilibrio social no se consideran posibles -en un régimen auténticamente democrático- sin el asenso de todos los sectores sociales.

Una política de solidaridad libre y socialmente asumida, no impuesta desde los mecanismos del Estado, sólo es posible desde los fundamentos culturales de una sociedad realmente libre y solidaria, no desde la imposición de un programa. O la acción de gobierno se conjuga con el sentir y la iniciativa social, o carecerá de efectos o, lo que es peor, se aplicará impositivamente, con consecuencias potencialmente devastadores sobre el tejido social y productivo. Pretender una acción solidaria desde un sentir mayoritario que no represente de hecho el sentir general, de todos los sectores componentes de la ciudadanía, es imposible. Ahí no hay solidaridad, porque no hay libertad.

Pero igualmente una libertad que no tome en cuenta la dimensión social de la persona, además de tratarse de una libertad achicada, es falsa, porque lo real es que la libertad la queremos para los nuestros. Todo dependerá de nuestra generosidad y de nuestra apertura de espíritu para ampliar el horizonte del "nosotros". En una película relativamente reciente que constituía un alegato contra la pena de muerte, me llamó la atención la frase puesta en boca de un funcionario de prisiones: "Mientras quede alguien en la cárcel no me consideraré enteramente libre". Aunque cabe pensar -en otro sentido- que mi libertad sólo está asegurada cuando permanecen en la cárcel quienes atentan contra nuestras libertades, se expresa ahí una consideración muy de fondo sobre la constitución de la sociedad.

La reflexión a que me invita aquella expresión es que la libertad de los demás -y no me refiero ya a la de los reclusos- no es sólo garantía de la mía, sino que me hace realmente más libre, y tengo la posibilidad de hacer más libres a los demás cuando desde mi propia libertad busco la cooperación con ellos. Es un imperativo ético y político la creación de las condiciones sociales y culturales que hagan posible el ejercicio de una libertad auténtica por parte de cada ciudadano. Aquí atisbo una conexión de fondo de la política con la ética pública -si podemos hablar así- que trascendería el marco de un simple código de comportamientos. Creo que también en esto la idea de centro supera a la Tercera Vía. Aún más; como ha señalado DHARENDORF, otra de las deficiencias más notables de la propuesta de GIDDENS es la carencia de una referencia importante a la

en la
ncia
ples
rales
l. La
anto
tros
i-, se
l, de
ne el
zada
icio-
ncor
les e
ncia
ción
de la
lo se
cutir
ien-
s los
e los
ENS,
a los
i, en
cada
idad
ente
ado,
le la
cerá
ores
pre-
hay
arse
fodo
ros".
ió la
> me
rada
ción
a de
d de
vera-
una
ética
que
a de
a la

libertad, apenas mencionada en los escritos del mismo GIDDENS o de BLAIR sobre este tema. Para el centro, pienso que queda claro con lo dicho-, la libertad es una de sus claves.

Pero libertad solidaria, insisto. Porque la libertad es el marco adecuado, necesario, para que se produzca la apertura a los demás afirmada en la solidaridad. Y así la libertad de los demás ya no se entiende primariamente como un límite de la mía -aunque lo sea, considerada negativamente- sino que la libertad de los demás posibilita, mediante el acuerdo, el diálogo, el entendimiento, una ampliación sin límites de mi propia libertad. Estamos a la postre, dando una respuesta a la permanente cuestión: libertad, ¿para qué? Afirmar la libertad solidaria es señalar uno de los objetivos que queremos darle a la libertad.

En este sentido el centro representa una opción ética, la invitación a construir libremente entre todos una sociedad más libre y tolerante, y libremente asumir entre todos la construcción de una sociedad más solidaria. Dicho de otra manera, en términos más llanos, no son excluyentes el beneficio individual y el público, es más, el uno sin el otro, en algún sentido, serán un abuso.

Siempre es mejor un ejercicio éticamente erróneo de la libertad que su progresiva desaparición a manos de estos nuevos invasores de nuestro tiempo que sutilmente la van desnaturalizando hasta, en último caso, reducirla a las estrechas paredes de la intimidad personal, pero, eso sí, sin repercusión exterior porque del mundo exterior ya se encarga la cúpula que decide, sin responder ante nadie, lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto.

A veces, porque infunde temor en la tecnoestructura el riesgo a la libertad de los ciudadanos, las decisiones relevantes se remiten a niveles abstractos y anímicos, y se ciega la fuente última de la producción de sentido vital, de manera que, ya lo he insinuado antes, la propia distinción entre lo éticamente acertado y lo éticamente erróneo -entre lo humano y lo no humano- se estufa. Es decir, se impide el riesgo de la espontaneidad cívica por la seguridad de su control permanente y estable, es decir, por la necesidad del fracaso social.

En este ambiente, se desconfía de la capacidad y facultades de la gente corriente y moliente para descubrir y adherirse, en su caso, a la verdad. ¿Cómo van a llegar a la verdad esas pobres criaturas sin educación ni formación, se escucha en las profundidades de ese tecnosistema que jamás permite que se hable en su presencia de educación y sentido crítico de la vida?. En este contexto, no se puede tolerar la competencia moral de los ciudadanos porque en el fondo se considera que el curso de su racionalidad práctica es defectuoso. Se llega incluso a justificar la intervención en nombre de los ciudadanos, en que éstos tienen su racionalidad enferma a causa de "limitaciones" étnicas o religiosas, a causa de intereses egoístas o de emociones aceptables pero no universalizables.

Por eso, repito, no es baladí insistir en la necesidad de la vitalidad real que se esconde en la libertad concertada de los ciudadanos. Quizás en los próximos tiempos se tenga mayor autoconciencia de esta venturosa realidad que, como señaló hace mucho tiempo BURKE, constituye el fundamento del poder en las democracias.

En la historia de un país hay hitos históricos que contribuyen a conformar los rasgos de la ciudadanía política de sus habitantes. Olvidarlos, desvirtuar su sentido, o convertirlos en un tópico inerte, afecta de manera inmediata a nuestra propia identidad de ciudadanos. Por eso no es ocioso, sino un saludable ejercicio político, que recordemos la centralidad que entre nosotros ocupa el 6 de diciembre de 1978. Ese día, se abrió para España, para todos los españoles, un esperanzador panorama de libertad, de justicia, de igualdad y de pluralismo político. Recordar esta fecha es reconsiderar el valor de estos preciados bienes, lamentar su ausencia en tantos años de nuestra historia, rememorar el esfuerzo de su consecución y reafirmar nuestro compromiso de preservarlos y enriquecerlos. Ahora, desde las coordenadas que definen el espacio del centro, me parece que se puede entender mejor el sentido y la operatividad de ese gran hito de nuestra historia que es la Constitución de 1978.

La Constitución es producto del constituyente, y no podemos por menos de ponderar la prudencia y el sentido de Estado del que en 1978 redactó nuestra norma suprema, por encima de discrepancias ideológicas y de divergencias políticas. Pero la Constitución surge, sobre todo, de la propia sociedad para organizar los poderes del Estado. Es la propia sociedad quien tiene un sentido de la organización de la vida de la comunidad, y una valoración tácita de los bienes que deben ser protegidos y de las prioridades que deben ser asumidas. El acierto del constituyente consiste en percibir esas valoraciones y en sistematizar su contenido. El éxito de nuestro proceso constitucional fue en realidad un cúmulo de aciertos en el que todos participaron.

Como ya se indicaba en el artículo 16 de la declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, "toda sociedad en la que no esté asegurada la garantía de los derechos ni determinada la separación de los poderes carece de Constitución". De algún modo están aquí implícitos los que considero los dos fines fundamentales de la política, la libertad de los ciudadanos -expresada en este caso en la garantía de sus derechos- y la participación, expresada aquí -limitadamente- como participación en el poder político.

Precisamente, las bases del concepto liberal y moderno de constitución se fundamentan en el reconocimiento y garantía de la libertad del ciudadano frente al poder político a través de una serie de principios y técnicas, destacando el respeto a los derechos fundamentales y la consagración de la división de poderes.

Al tratarse de la Constitución de 1978, parece conveniente recordar nuestra historia constitucional y destacar algunas de las características que han marcado nuestra "senda constitucional" y que nos han conducido hasta la Constitución que celebramos.

En primer lugar, hay que llamar la atención sobre la importancia de determinados textos constitucionales, como pueden ser el de la Constitución de Cádiz, auténtica Constitución del primer liberalismo europeo, y el de nuestra Segunda República, cuya influencia en el constitucionalismo europeo, posterior a la Segunda Guerra Mundial, es evidente.

En segundo término, debe tenerse presente la implantación en determinados momentos de nuestra historia constitucional, de un sistema parlamentario, no muy diferente del existente en otros países de nuestro ámbito cultural.

En tercer lugar, no debe olvidarse la construcción teórica de algunas aportaciones doctrinales, genuinamente españolas, como es el caso de la constitución interna (a través de las obras de autores como JOVELLANOS, DONOSO y CÁNOVAS DEL CASTILLO).

Y finalmente hay que llamar la atención sobre el fundamental hecho de la idea de consenso, que cristalizó, en terminología de la época, en la creación de una "legalidad común", cuyo exponente más significativo fue la Constitución de 1837 y que impide, como se ha puesto de relieve, proclamar que exista una ley del péndulo en nuestra historia constitucional.

Este espíritu de consenso se puso particularmente de manifiesto en la elaboración de nuestro Acuerdo Constitucional. Muchos de nosotros podemos recordar con admiración la capacidad política, la altura de miras y la generosidad que presidió todo el proceso de elaboración de nuestra constitución de 1978. Una vez más se cumplió la máxima de DAHLMANN: "En todas las empresas humanas, si existe un acuerdo respecto a su fin, la posibilidad de realizarlas es cosa secundaria...". Hoy, gracias al tesón y al esfuerzo de aquellos españoles que hicieron posible la Constitución de 1978, la consolidación de las libertades y el compromiso con los derechos humanos son un inequívoca realidad entre nosotros.

Porque ¿cuál es la herencia entregada en aquel momento constituyente, cual es el legado constitucional? Un amplio espacio de acuerdo, de consenso, de superación de posiciones encontradas, de búsqueda de soluciones, de tolerancia, de apertura a la realidad, de capacidad real para el diálogo que, hoy como ayer, siguen fundamentando nuestra convivencia democrática.

Este espíritu al que me refiero -de pacto, de acuerdo, de diálogo, de búsqueda de soluciones a los problemas reales- aparece cuando de verdad se piensa en los problemas de la gente, cuando detrás de las decisiones que hayan de adoptarse aparecen las necesidades, los anhelos y las aspiraciones legítimas de los ciudadanos. Por eso, cuando las personas son la referencia para la solución de los problemas, entonces se dan las condiciones que hicieron posible la Constitución de 1978: la mentalidad dialogante, la atención al contexto, el pensamiento compatible y reflexivo, la búsqueda continua de puntos de confluencia y la capacidad de conciliar y de escuchar a los demás. Y, lo que es más importante, la generosidad para superar las posiciones divergentes y la disposición para comenzar a trabajar juntos por la justicia, la libertad y la seguridad desde un marco de respeto a todas las ideas. Cuando se trabaja teniendo presente la magnitud de la empresa y desde la tolerancia cobra especial relieve el proverbio portugués que reza "el valor crea vencedores, la concordia crea invencibles". Es anecdótico lo que voy a decir, pero la misma razón puede encontrarse en aquella cantinela -"el pueblo unido jamás será vencido"- tan repetida en el período constitucional. Podremos disentir en no pocas de las cuestiones que nos afectan a diario. Pero habremos de permanecer unidos en la absoluta prioridad de los valores que nuestra Constitución proclama.

A estos valores quisiera referirme ahora, ya para terminar, porque creo que esa es la sustancia constitucional que nos interesa. Donde reside el espíritu constitucional, el centro de donde procede el dinamismo y las virtualidades de la Constitución, es en ese conjunto de valores o de pautas, recogidos tanto en el preámbulo como en el articulado, que dan sentido a todo el texto constitucional y que deben impregnar el régimen jurídico y el orden social colectivo, es decir, se trata de las directrices que deben guiar nuestra vida política, no sólo la de los partidos, la de todos los españoles, nuestra vida cívica.

En el preámbulo constitucional se señalan en primer lugar la justicia, la libertad y a seguridad como los tres valores constitucionales más importantes. En la idea de justicia late la convicción de que hay algo debido al hombre, a cada hombre. Por encima de consideraciones sociológicas o históricas, más allá de valoraciones económicas o de utilidad, el hombre, el ciudadano, cada vecino, se yergue ante el Estado, ante cualquier poder, con un carácter que me atrevo a calificar de absoluto: esta mujer, este hombre, son lo inviolable; el poder, la ley, el Estado democráticos, se derrumbarán si no fueren respetados. En la preeminencia de la

libertad se está expresando la dignidad del hombre, constructor de su propia existencia personal solidaria -digo solidaria porque creo que no es posible concebir la existencia personal de otra manera-. Y finalmente, la seguridad, como condición para un orden de justicia y para el desarrollo de la libertad, y que cuando se encuentra en equilibrio dinámico con ellas, produce el fruto apetecido de la paz.

El segundo de los principios señalados en el preámbulo constitucional, siguiendo una vieja tradición del primer constitucionalismo del siglo pasado -una tradición cargada de profundo significado-, es el principio de legalidad. La ley es la expresión de la voluntad popular. La soberanía nacional se manifiesta a través de la ley. El principio de legalidad no significa otra cosa que respeto a la ley, respeto al proceso de su emanación democrática, y sometimiento a la ley, respeto a su mandato, que es el del pueblo.

En virtud del principio de legalidad el Estado de Derecho sustituye definitivamente a un modo arbitrario de entender el poder. El ejercicio de los poderes públicos debe realizarse en virtud de habilitaciones legales. Todos, ciudadanos y poderes públicos, están sujetos -así lo explicita el artículo 9 de la Carta Magna- a la Constitución y al resto del Ordenamiento jurídico.

No podía ser de otra manera si la justicia, la libertad y la paz son los principios supremos que deben impregnar y orientar nuestro ordenamiento jurídico y político. Respetar la ley, la ley democrática, emanada del pueblo y establecida para hacer realidad aquellos grandes principios, es respetar la dignidad de las personas, los derechos inviolables que les son inherentes, el libre desarrollo de sus existencias personales, y su condición social.

El Estado de Derecho, el principio de legalidad, el imperio de la ley como expresión de la voluntad general, deben, pues, enmarcarse en el contexto de otros principios superiores que le dan sentido, que le proporcionan su adecuado alcance constitucional. No hacerlo así supondría caer en una interpretación mecánica y ordenancista del sistema jurídico y político, privando a la ley de su capacidad promotora de la dignidad del ciudadano. Y una ley que en su aplicación no respeta y promueve efectivamente la condición humana -en todas sus dimensiones- de cada ciudadano, o es inútil o es injusta. No es democrática.

En el tercer inciso del preámbulo de la Constitución se plantea la cuestión de los derechos humanos y el reconocimiento de la identidad política y cultural de los pueblos de España, al señalar la necesidad de "proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas, tradiciones, lenguas e instituciones".

Este principio general expresado en el preámbulo se ve traducido, en el artículo 2 de Constitución, en el reconocimiento de la identidad política de los pueblos de España, al garantizar el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española, así como la solidaridad entre todas ellas, lo que se ha concretado, tras veinte años de desarrollo constitucional, en un modelo de Estado que goza de una razonable consolidación y estabilidad, como lo prueba la cantidad y calidad de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas. Y desde luego que, para muchos de nosotros, este respaldo jurídico-político a la realidad plural de España es uno de los principales aciertos de nuestra Constitución y un motor para nuestro progreso cultural y político.

Sin embargo no dejan de producirse, en torno a esta cuestión, recelos mutuos entre ciertos sectores, de una parte los de quienes aspiran a la independencia o a una autonomía extrema que de hecho rompe el marco constitucional, y de otra los de quienes consideran que el marco autonómico y la promoción de la pluralidad los españoles rompe la unidad de España. Ante estas tensiones es necesario apelar al consenso como metodología para el desarrollo constitucional, particularmente en este punto -en lo referente al Título VIII- porque nos encontramos ante una cuestión que afecta esencialmente a la misma concepción del Estado. No se trata de elaborar un nuevo consenso, sino de establecer nuevos consensos sobre la base del consenso constitucional. Y la Constitución ha querido que el derecho al autogobierno se reconozca a la vez que la solidaridad entre todas las autonomías. Es cierto que las Comunidades Autónomas, en cuanto que identidades colectivas con una personalidad propia manifiestan sus legítimas particularidades y singularidades. Los usos políticos han denominado a estas particularidades "hechos diferenciales", denominación adecuada precisamente en la medida en que existen elementos comunes.

Pues bien, la existencia de esas diferencias o singularidades -como se quieran llamar- promueve un enriquecimiento constante y dinámico de ese conjunto que se llama España, vertebrado como un Estado autonómico, y en el que la potenciación y desarrollo de las distintas partes, mejora el conjunto.

En este sentido, me parece atinada la explicación sobre España como la del conjunto y las partes, que hacía ORTEGA Y GASSET, no sólo por sus evidentes connotaciones históricas sino porque supone la llamada a otros criterios constitucionales como pueden ser la solidaridad y la cooperación. En este marco, España constituye un magnífico espacio de solidaridad y convivencia siempre desde la plena aceptación de las diferentes identidades que la integran, en un ejercicio activo de compromiso en el respeto a las diferencias. Por eso, la cooperación al bien de todos y común, parece el mejor bien posible para cada uno.

Ahora bien, si es preciso moderar los excesos diferencialistas, debe recordarse al mismo tiempo que donde hay unidad uniformante no hay cooperación, todo lo más habrá operatividad o capacidad operativa. La cooperación implica, necesita la diversidad, la pluralidad, la aportación diversa de los que cooperan y tienen un objetivo común. Además, no se trata de una solidaridad mercantilista, sino de una solidaridad en la que cada identidad se esfuerza para la mejora propia, la de los demás y la del conjunto, en la medida y la forma en que esto sea posible. Por eso hablamos de autonomía y de integración, en un equilibrio que conviene encontrar entre todos, para cada momento. En este sentido, la Constitución se nos aparece como un instrumento jurídico y político adecuado para la consecución de tan fecundo equilibrio, que tenemos que saber alcanzar y desarrollar inteligente y respetuosamente los unos con los otros.

"Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida". Se trata de otro objetivo o mandato constitucional que de nuevo nos ofrece una perspectiva de equilibrio e integración, porque plantea que la calidad de vida también se refiere, además de al elemento económico, como no, al aspecto cultural, ya que no podemos olvidar que la dimensión cultural es un ingrediente básico del "libre desarrollo de la personalidad" a que se refiere el artículo 10.1 de nuestra Constitución. Es más, como señalara CARDUCCI, "la grandeza duradera y la fuerza fecunda de las naciones estriban en el desarrollo independiente de las ideas humanas y la cultura". La libertad y la capacidad participativa de los ciudadanos está ligada ineludiblemente a su emancipación económica y a su independencia de criterio.

"Establecer una sociedad democrática avanzada". Puede..., no, resulta interesante reflexionar sobre la calidad de la democracia. Porque como escribió GUIZOT "el poder de la palabra democracia es tal que ningún gobierno o partido se atreve a existir o cree que pueda existir sin inscribirla en su bandera". En efecto, la democracia liberal es, como señala ORTEGA el tipo superior de vida pública hasta ahora conocida.

Sin embargo, sabemos que la democracia no es un fin en sí misma. No puede ser un fin en sí misma porque está pensada como un instrumento de servicio a la gente, como una forma de facilitar la participación de la gente en la toma de decisiones. Es más, la concepción mercantilista o schumpeteriana de la democracia, y en general las versiones procedimentales excesivamente ritualizadas, son un evidente peligro que ronda este tiempo en que vivimos. No sólo porque se asocian fácilmente a planteamientos cerrados y opacos, sino porque desnaturalizan la esencia y la frescura de una forma de entender la vida y la convivencia basada en la libertad. Como es generalmente admitido, el método democrático -entendido como mecanismo de representación de voluntades e intereses y como instrumento para lograr decisiones vinculantes- es, antes de nada, un instrumento de aplicación y realización de valores y principios.

La democracia se ha convertido, no sin esfuerzo, en un paradigma universal e indiscutido. La democracia es, en suma, nuestro camino; sólo en ella se reconoce hoy nuestro destino. Por eso, es básico seguir impulsando los valores constitucionales y las cualidades democráticas. Porque la democracia -no se puede olvidar-, en palabras de FRIEDRICH, más un estilo de vida que una forma de gobierno. En efecto, se trata de un estilo que rezuma preocupación por la gente, capacidad de aprender, tolerancia, sensibilidad social, perspectiva crítica, optimismo, visión positiva y, por encima de todo, un compromiso constructivo y abierto con la dignidad de la persona.

El viento de la historia ha cambiado de dirección y sopla en un único sentido: hacia la democracia, sentenció con su habitual perspicacia el profesor Giovanni SARTORI. Por eso nos conviene a todos avanzar y orientar permanentemente la nave colectiva en esa dirección y, siempre que sea necesario, corregir el rumbo.

Y, finalmente, "colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra". Esta apremiante llamada de la Constitución a colaborar y cooperar para que la paz sea una realidad en todas las naciones y pueblos de la Tierra, encuentra hoy un especial eco en el corazón de la gente joven, puedo atestiguarlo. Tal vez se esté perfilando aquí un nuevo horizonte que defina espacios políticos más amplios y comprometidos. Tal vez la plenitud de nuestra ciudadanía española nos está exigiendo, con la voz de la Constitución, un compromiso más efectivo y más universal con el Desarrollo y la Cooperación internacionales, quizás comenzando con pasos decididos y novedosos en la promoción de la paz entre los países de nuestro entorno geográfico y cultural.